



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0089**
NEUQUÉN, **05 FEB 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 2696-M-2017 y la Orden de Pago N° AC03385/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 8.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "impresión de folletos para campaña de inscripción de talleres para jóvenes";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 151/2017 de fecha 14 de Junio de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

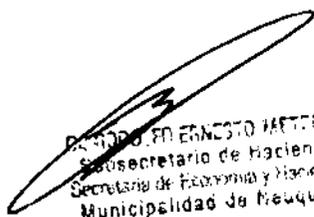
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03385/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000371 de la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


ERNESTO MATOCERA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación	Edición
	2168
Fecha 02.02.2018	